



Bidasoa - Txingudi

**RESOLUCION Nº 15 de 2023, del Presidente
del Consorcio Transfronterizo Bidasoa-Txingudi**

A la vista de las bases de ayudas para la promoción de proyectos transfronterizos HIRUAK BAT y su correspondiente convocatoria, aprobadas por el Presidente del Consorcio Transfronterizo Bidasoa-Txingudi mediante resolución nº 4 de fecha 24 de febrero de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 58 de fecha 24 de marzo de 2023.

Considerando que se presentaron cinco solicitudes que cumplen con los requisitos documentales y los plazos de presentación establecidos en las bases reguladoras cuya valoración por el Órgano Instructor resultó ser la siguiente:

Fecha de presentación: 29/03/2023

Entidad solicitante: Yacht Club Hendaye

Título de la actividad: National J80 - Championnat transfrontalier de voile

Valoración del proyecto: no procede ayuda debido a que el evento fue cancelado por mal tiempo.

Fecha de presentación: 18/05/2023

Entidad solicitante: Pausumedia Elkartea

Título de la actividad: Antxetamedia 2.0

Valoración del proyecto: no procede ayuda debido a que no cumple con el objeto de las bases de ayudas.

Fecha de presentación: 23/05/2023

Entidad solicitante: Asociación cultural Ateneo Guipuzcoano

Título de la actividad: Pierre Loti y Miguel de Unamuno en la frontera

Valoración del proyecto: se propone la concesión de 1.000,00 euros correspondiente a la cantidad solicitada sin superar el 50% del total de gastos.

Fecha de presentación: 24/05/2023

Entidad solicitante: Association Recycl'arte

Título de la actividad: Le vélo en Transfrontalier

Valoración del proyecto: se propone la concesión de 5.360,00 euros correspondiente al 50% del total del gasto subvencionable calculado en función de los porcentajes establecidos en el punto nº 10 de las bases.

Fecha de presentación: 24/05/2023

Entidad solicitante: HIRITIK AT koop-elkarte txikia

Título de la actividad: Txingudi Oreka 2030

Valoración del proyecto: no procede debido a que la entidad presentó renuncia por no poder cumplir con el punto nº 10 de las bases.

Resultando que el Comité de Dirección ha validado con fecha 4 de diciembre de 2023 la propuesta de concesión de estas ayudas sin agotar la cuantía total disponible y en base al informe del Órgano Instructor cuya valoración consta en el expediente correspondiente.

En virtud de las competencias conferidas por el art. 17 de los Estatutos del Consorcio.



Bidasoa - Txingudi

HE RESUELTO

1.- Conceder las siguientes ayudas para la promoción de proyectos transfronterizos HIRUAK BAT:

Entidad beneficiaria	Título del proyecto	Subvención concedida
ASSOCIATION RECYCL'ARTE	LE VÉLO EN TRANSFRONTALIER	5.360,00 €
ASOCIACION CULTURAL ATENEO GUIPUZCOANO	MIGUEL DE UNAMUNO Y PIERRE LOTI EN LA FRONTERA	1.000,00 €
TOTAL		6.360,00 €

2.- Transferir la cuantía de 6.360 euros a Bidasoa Activa, como Entidad Colaboradora y gestora de dichas ayudas, quien procederá a efectuar el abono del 50% de la subvención concedida en concepto de anticipo y el resto una vez que se compruebe el cumplimiento de las condiciones establecidas por las bases reguladoras.

3.- Dar cuenta de esta Resolución al Consejo General del Consorcio y a los solicitantes.

4.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o bien impugnarse directamente ante la Sala del Juzgado Contencioso-administrativo de Donostia - San Sebastián en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación, todo ello con independencia de cualquier otro que se estime oportuno.

En Irun, a 21 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE,
D. Kofe Ecenarro

Ante mí
LA SECRETARIA

